Estas son las cartas que todavía puede jugar la aerolínea Viva Air

TRANSPORTE. LA EMPRESA ESTÁ A LA ESPERA DE SABER SI SE LE ADMITE PROCESO DE REORGANIZACIÓN. TAMBIÉN PODRÍA BUSCAR UNA INYECCIÓN DE CAPITAL O DEFINITIVAMENTE LIQUIDAR LA COMPAÑÍA

BOGOTÁ

El fin de semana se conoció la decisión de la aerolínea *Avianca* sobre la integración que se pretendía realizar con *Viva Air*. La compañía tomó la alternativa de no continuar con este proceso, ya que podría afectar a la empresa, si se aceptaba el trato con las condiciones que impuso la *Aeronáutica Civil*, ya que, según el comunicado oficial, seguir con el proceso "podría poner en riesgo la estabilidad de *Avianca* y del sector".

Sin embargo, *Viva Air* aún cuenta con algunas opciones para salvar a la compañía. **Alejandro Useche**, profesor asociado de la *Universidad del Rosario*, dijo que la *Superintendencia de Sociedades* está evaluando un proceso de reorganización empresarial, que todavía se encuentra en etapa de estudio, para saber si es admitida o no, y que le ayudaría a reacomodar las deudas y así darle un respiro a la low cost, bajo el control de la empresa *Castlesouth Limited*, según el certificado de existencia de la empresa.

Useche resaltó que este proceso funciona para todas aquellas organizaciones que se enfrentan a "graves problemas económicos" y ve como una probabilidad la quiebra de la compañía. Si lo consideran, pueden solicitar ante la *Supersociedades* para reestructurar, principalmente, sus deudas.

El profesor de la *Universidad del Rosario* recalcó que, para que este procedimiento funcione, *Viva* tiene que demostrar ante la *Superintendencia* que su situación es crítica. Luego de que se compruebe esto, a la empresa se le congelarán temporalmente sus obligaciones, para que pueda armar un plan de renegociación, específicamente de sus deudas, y un plan de acción que "sustente que su negocio puede ser viable a futuro". Pero para el experto, esta carta no es suficiente para salvar a la compañía, ya que lo que más necesita *Viva* es "una fuerte inyección de capital".

Diego Márquez Arango, director en *MQA Abogados*, explicó lo que puede suceder ante una posible falta de inyección de capital o que la *Supersociedades* no acepte la figura de reorganización empresarial.

Márquez mencionó que pueden ocurrir dos escenarios. El primero es que haya una liquidación privada "donde los accionistas deciden acabar la compañía" y la otra es que haya una liquidación judicial, en donde la *Supersociedades* funciona como juez, donde se presentan todos los acreedores en una lista y se empieza a vender los activos, para pagar lo que se debe.

DIEGO OSPINA HENAO
dospina@larepublica.com.co

15,35%

HA DISMINUIDO LA OCUPACIÓN HOTELERA EN SAN ANDRÉS, DESDE QUE EMPEZÓ LA CRISIS AÉREA QUE DEJÓ LA AEROLÍNEA VIVA AIR.

Síganos en:
www.larepublica.co
Para más información sobre la situación que afronta Viva Air sin la integración.

OPCIONES QUE TIENE VIVA AIR PARA SEGUIR OPERANDO

- La solución más acertada para que Viva Air vuelva a operar es que una empresa privada le inyecte capital
- El Estado también podría invertir en sacar a esta empresa de la quiebra

Método que puede utilizar Viva Air para seguir operando → **Proceso de reorganización empresarial**

- ¿En qué consiste? → En que los acreedores o la misma Viva Air pidan una reestructuración de sus deudas, para encontrar maneras de pagar el dinero que deben
- Entidad encargada → Superintendencia de Sociedades
- Pasos a seguir:

1. La aerolínea está pendiente de si su proceso es admitido ante la Supersociedades
2. Si la admiten, Viva presentaría las deudas, y los acreedores discutirían si no están de acuerdo
3. Se hace un plan de pagos en un "acuerdo de reorganización y los acreedores lo votan si lo aceptan o no
4. La sociedad debe procurar mantenerse operando para poder continuar con el proceso

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-AL

Juan Felipe Reyes
Abogado aeronáutico de Parra Rodríguez Abogados

"Realmente, si hubiera algún interés del sector privado o público ya se habría manifestado. No lo ha habido hasta ahora, pero no significa que no lo pueda haber en los próximos días o semanas".

MEDIOS

Bloomberg

Austin Russell adquirió participación en Forbes

Bloomberg

Austin Russell, un magnate de la tecnología automotriz de 28 años, adquirió una participación de 82% en *Forbes Global Media Holdings,* matriz de la conocida revista de negocios.
El acuerdo valora a la compañía en cerca de US$800 millones. El vendedor, *Integrated Whale Media Investments,* conservará una participación minoritaria. La familia **Forbes** no lo hará, aunque **Steve Forbes** seguirá involucrado.

Información de Interés

AIR-E
La fuerza que transforma

AIR-E S.A.S. E.S.P.
Departamentos de : ATLÁNTICO, MAGDALENA Y LA GUAJIRA
TARIFAS - RES CREG 031 y 079/97, 119/07, 173/11, 180/14, 191/14, 036/15, 015/18, 104/20, 010/20, 012/20, 188/20, 024/2021, 078/2021, 003/2021, 105-005/2022, 101-002/2022, 101-027 y 101-031 de 2022
Costo Unitario Mayo de 2023.

Costos del mes $kWh	Generación	STN	PR: G y T	D: STR SDL	Restricciones	Comercialización	CU Mes	CU Opción Tarifaria
Nivel 1 OR propietario activos	276,15	48,53	164,30	183,80	43,73	130,19	846,69	915,24
Nivel 1 propiedad activos compartida				167,43			830,32	883,14
Nivel 1 cliente propietario activos				151,06			813,95	851,05
A. P Nivel 1				151,06			813,95	851,05
SN nivel 2 medido Nivel 1				136,55			799,45	830,84
A P. Nivel 2 censado Nivel 1				136,55			799,45	830,84
Nivel 2			55,28	106,77			660,64	769,26
A. P. Nivel 2				106,77			660,64	769,26
Nivel 3			38,54	72,35			609,48	609,48
Nivel 4			27,10	41,70			567,40	567,40

Cargo Comercialización	$Cf_{m,j}$	13898,95	$CUf_{m,j}$	0	$Cv_{m,j}$	130,19

Estratos	Activos propiedad del OR		Activos propiedad Compartida		Activos propiedad Cliente	
	0 - 173	>173	0 - 173	>173	0 - 173	>173
1	366,09	915,24	353,26	883,14	340,42	851,05
2	457,62	915,24	441,57	883,14	425,52	851,05
3	777,95	915,24	750,67	883,14	723,39	851,05
4	915,24	915,24	883,14	883,14	851,05	851,05
5 y 6	1098,28	1098,28	1059,77	1059,77	1021,26	1021,26

Estratos	SN Nivel 2 medido N1		SN Nivel 2		Nivel 3 medido N1	
	0 - CS	>CS	0 - 184	>184	0 - 184	>184
1 y 2 - Subnormal	332,34	830,84	307,70	769,26	316,34	790,84

Costo unitario de prestación del servicio Monomio doble tipo 1 y tipo 2 y Triple

			Monomia Doble tipo 1		Monomia Doble tipo 2		Monomia triple		
Nivel de tensión	Nivel de conexión	Propiedad Activo	Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Máximas	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2 ó 3	OR	860,32	842,46	858,91	846,94	861,06	851,60	838,87
		Compartida	843,95	826,09	842,54	830,57	844,69	835,23	822,51
		Cliente	827,59	809,73	826,17	814,20	828,32	818,86	806,14
2			672,08	658,11	669,80	661,53	671,38	664,87	655,55
3			620,58	606,61	618,30	610,03	619,88	613,37	592,38
4			578,26	564,29	578,26	564,29	577,56	571,05	561,73

Costo unitario de prestación del servicio Monomio doble tipo 1 y tipo 2 y Triple - Resolución CREG 012/2020
Aplica tarifa para usuarios del sector oficial

			Monomia Doble tipo 1		Monomia Doble tipo 2		Monomia triple		
Nivel de tensión	Nivel de conexión	Propiedad Activo	Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Máximas	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2 ó 3	OR	929,97	910,67	928,45	915,50	930,77	920,55	906,79
		Compartida	897,64	878,64	896,14	883,40	898,43	888,37	874,83
		Cliente	865,30	846,63	863,83	851,30	866,07	856,18	842,88
2			782,57	766,31	779,91	770,29	781,75	774,18	763,33
3			620,58	606,61	618,30	610,03	619,88	613,37	592,38
4			578,26	564,29	578,26	564,29	577,56	571,05	561,73

Tarifa con contribución - Clientes Comerciales e industriales

			Monomia Doble tipo 1		Monomia Doble tipo 2		Monomia triple		
Nivel de tensión	Nivel de conexión	Propiedad Activo	Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Máximas	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2 ó 3	OR	1115,97	1092,80	1114,14	1098,60	1116,93	1104,65	1088,15
		Compartida	1077,17	1054,37	1075,37	1060,08	1078,11	1066,04	1049,79
		Cliente	1038,36	1015,95	1036,59	1021,57	1039,29	1027,42	1011,45
2			939,09	919,57	935,90	924,34	938,10	929,01	915,99
3			744,70	727,93	741,96	732,03	743,85	736,04	710,86
4			693,91	677,15	693,91	677,15	693,07	685,26	674,08

Tarifa con subsidio - Clientes residenciales Estratos 1, 2 y 3

			Monomia Doble tipo 1		Monomia Doble tipo 2	
Nivel de tensión	Estrato	Rango consumo	Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas
2	1	0 - 173	313,03	306,52	311,97	308,11
	2	0 - 173	391,29	383,15	389,96	385,14
	3	0 - 173	665,19	651,36	662,93	654,74
	1,2 y 3	>173	782,57	766,31	779,91	770,29

***SUBSIDIOS PARA USUARIOS DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL NIVEL DE TENSIÓN 2, SON CALCULADOS A PARTIR DEL CU MONOMIO NIVEL 2.**
CU PLENO APLICADO A USUARIOS ESTRATO 4 Y OFICIALES.
CONTRIBUCIÓN RESIDENCIALES 5 Y 6, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PROVISIONAL 20%
CONTRIBUCIÓN PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS 10%
NIVELES DE TENSIÓN Nivel I:< 1 kV Nivel II: >= 1 kV y < 30 kV Nivel III: >= 30 kV y < 57.5 kV Nivel IV: >= 57.5 kV
HORARIOS ESTABLECIDOS SEGÚN TARIFAS

Tarifa monomia triple
Horas Máximas: De 9 a 12 y de 18 a 21 horas
Horas Medias : De 4 a 9, de 12 a 18 y de 21 a 23 horas
Horas Mínimas: De 0 a 4 y de 23 a 24 horas

Tarifa monomia doble Tipo 2
Horas Altas: De 9 a 13 y de 18 a 22 horas
Horas Bajas : De 0 a 9 , de 13 a 18 y 22 a 24 horas
Nota: La tarifa incluye la contribución o el subsidio

Tarifa monomia doble Tipo 1
Horas Altas: De 17 a 22 horas
Horas Bajas : De 0 a 17 y de 22 a 24 horas

AireEnergiaCo @Aire_energia @Aire_energia
www.air-e.com
115
Escanéame

Tu seguridad esta primero, consulta la cartilla de seguridad

De acuerdo con el Art. 26 del RETIE, consulta en la página web www.air-e.com/hogares/mi-energia/ o el código QR inserto en esta publicación, sobre los riesgos de origen eléctrico por inadecuadas prácticas que rompan distancias mínimas de seguridad o zona de servidumbre.